



Contacto:
Andrea Carmen,
Directora Ejecutiva
de CITI
Tel: 1-907-745-4482
Fax: 1-907-745-4484

2390 Mission St.,
Ste. 301
San Francisco, CA
94110
Tel: 1-415-641-4482
Fax: 1-415-641-1298

Consejo Internacional de Tratados Indios

BOLETÍN DE PRENSA: El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece nuevo Grupo de Expertos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, 13 de diciembre de 2007

Ginebra, Suiza, 21 de diciembre de 2007

El 13 de diciembre de 2007, en las últimas horas de su 6ª sesión, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó por consenso, una resolución para establecer un nuevo órgano subsidiario, el “Grupo de Expertos en Derechos de los Pueblos Indígenas”.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue creado por la Asamblea General de esta misma institución en marzo de 2006, para reemplazar la Comisión de Derechos Humanos. Su mandato es ser el “responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”, así como “examinar situaciones de violaciones de derechos humanos y responder a ellas” y “promover la coordinación efectiva y la asimilación de los derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas”.

De acuerdo con la resolución por la cual se estableció el nuevo Grupo de Expertos, éste deberá “asistir al Consejo de Derechos Humanos en la implementación de su mandato”, proporcionando (tengo duda sobre esta palabra) pericia temática y presentando propuestas al Consejo relacionadas con los derechos de los Pueblos Indígenas.

El nuevo Grupo de Expertos estará integrado por 5 expertos independientes seleccionados mediante el mismo proceso que se ha establecido para la selección de otros expertos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Éstos se reunirán una vez por año, asesorando directamente al Consejo. La participación estará abierta a los Estados (países), los expertos y agencias de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de los Pueblos Indígenas entre otros. La resolución “recomienda enérgicamente” que se incluyan expertos indígenas entre sus integrantes. Tanto las organizaciones indígenas como los Estados podrán presentar nominaciones.

En su primera sesión de junio de 2006, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual posteriormente fue adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. La directora ejecutiva del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) Andrea Carmen, de la Nación Yaqui, estuvo presente tanto para la adopción de la Declaración como para el establecimiento del nuevo Grupo de Expertos. Ella percibe una relación directa entre los dos acontecimientos. “Este nuevo Grupo de Expertos nos dará una oportunidad de hacer propuestas para que el Consejo, los Estados miembros de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto implemente la Declaración”, afirmó.

Andrea también afirmó que CITI y otras organizaciones indígenas ven con agrado la posibilidad de trabajar con el nuevo organismo para revisar recomendaciones de estudios clave llevados a cabo por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el cual se ha reemplazado por este nuevo mecanismo de acuerdo con la reestructuración del sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Entre ellos se incluyen el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tratados, el Estudio de (tengo mi duda también, pero pueda irse así) Soberanía Permanente sobre Recursos Naturales y el Estudio sobre el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas. “Estos estudios incluyen grandes aportes de los Pueblos Indígenas y recomendaciones muy importantes nunca implementadas o, en

muchos casos, nunca homologados plenamente por parte de las Naciones Unidas y sus Estados miembros. El mandato del nuevo Grupo de Expertos claramente incluye la formulación de propuestas para realizar seguimiento sobre el trabajo aún pendiente de estos estudios”, aseveró.

El Presidente de la Junta Directiva de CITI, Francisco Cali, Maya Kaqchikel de Guatemala, es, asimismo, miembro del Comité sobre la Eliminación de Discriminación Racial (CERD) de las Naciones Unidas. Él concuerda que este nuevo Grupo de Expertos podría proporcionar oportunidades inauditas para que los Pueblos Indígenas trabajen con los Estados, las agencias y organismos de las Naciones Unidas para tratar las violaciones de derechos humanos que afecten a los Pueblos Indígenas en las distintas partes del mundo. “Este nuevo mecanismo permitirá la coordinación de esfuerzos en defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas entre los varios organismos de las Naciones Unidas, expertos, agencias y Organismos de Tratados tales como el CERD. Los Pueblos Indígenas que trabajan dentro del sistema de las Naciones Unidas ven con agrado este histórico avance por parte del Consejo de Derechos Humanos. Nos agrada la posibilidad de ver qué podrá hacer”, afirmó.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos organizó una reunión, a la cual asistieron Estados y Pueblos Indígenas, para examinar propuestas sobre este nuevo mecanismo justamente antes de la última semana de la 6ª sesión del Consejo. El Cónclave de los Pueblos Indígenas propuso a Jefe Willie Littlechild de los Ermineskin Cree y representante de la Organización Internacional para el Desarrollo de los Recursos Indígenas (IOIRD por sus siglas en inglés) para servir como co-presidente de la sesión, conjuntamente con el embajador de Bolivia. Este fue un momento histórico en las Naciones Unidas, en tanto que ambos copresidentes, el jefe Littlechild como representante del Cónclave Indígena y el embajador boliviano, son indígenas.

El jefe Littlechild se refirió a la rapidez excepcional de la puesta en marcha de este nuevo organismo una vez que los Pueblos Indígenas empezaron a abogar por su creación en mayo de 2006 durante la 5ª sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en Nueva York. CITI, IOIRD y otras organizaciones presentaron la propuesta del Cónclave Indígena para el nuevo organismo de expertos en cada sesión del Consejo de Derechos Humanos, a partir de su primera sesión en junio del 2006. Willie también advirtió con apreciación el amplio apoyo que la resolución definitiva recibió de los Estados miembros, entre ellos Canadá y recalcó que “el establecimiento del nuevo Grupo de Expertos es prueba de la buena fe y voluntad política del Consejo de Derechos Humanos”. Agregó que “por supuesto, para mí fue un honor representar a los Maskwacis Cree, presentando, a través de una declaración conjunta con CITI y otros, la propuesta del nuevo organismo después de la 5ª sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas, y luego ser Copresidente de esta importante reunión de Naciones Unidas en la cual se produjo esta histórica decisión del Consejo de Derechos Humanos”.

Bolivia tomó la iniciativa en la elaboración y presentación del primer borrador de la resolución ante esta sesión del Consejo, trabajando estrechamente con el Cónclave de los Pueblos Indígenas. En los últimos días de la sesión se perfeccionó y enmendó la resolución, durante negociaciones entre varios Estados, entre ellos Guatemala, México, Dinamarca, Grecia, Canadá, el Reino Unido, España y otros. Trabajaron para garantizar que la resolución se adoptara por un consenso de los 47 Estados miembros del Consejo—ya que esto es un requisito para las disposiciones estructurales o de “construcción institucional” del Consejo—y, a la vez, mantener un mandato suficientemente amplio para garantizar su efectividad.

El Grupo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue el último elemento del paquete de construcción institucional del Consejo que se puso en marcha. Su adopción se postergó hasta la última reunión del año del Consejo, en parte ante la renuencia manifestada originalmente por algunos Estados miembros en apoyar la creación de un nuevo organismo enfocado en los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. Muchos Estados y Pueblos Indígenas consideraron que la adopción de este mecanismo constituyó un avance importante. Entre ellos, se cuentan CITI e IOIRD, quienes habían trabajado durante los últimos dos años para su creación.

Para más información, sírvase consultar el sitio de Internet del Consejo de Derechos Humanos Naciones Unidas, 6ª sesión o el de CITI: www.treatyConsejo.org.